

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE MAYO DE 2018

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce horas del día 9 de mayo de 2.018, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez y D. Gabino Colinas Rovira, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de abril de 2.018, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.- A) SOLICITUD PRESENTADA POR D^a BERTA FERNÁNDEZ ALONSO.- Vista la solicitud presentada por D^a Berta Fernández Alonso, interesando licencia municipal, para la retirada de losa del tejado por una nueva en C/ San Andrés nº 55 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, u otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- Que el plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de doce meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.

-Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **172 euros**, de los cuales 160 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se

ha cifrado la obra que es de 8.000 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.

Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

B) SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALBERTO SUAREZ PIÑUELO.- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Suárez Piñuelo, interesando licencia municipal, para retirar pizarra antigua, colocar sobre la misma estructura de madera chapa sencilla trapezoidal negra. Posteriormente rematar cumbres y laterales con chapa de zinc. También repellar las paredes exteriores con arena y cemento gris en C/ Vieja s/n de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, u otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- Que el plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de doce meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.

-Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **62 euros**, de los cuales 50 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 2.500 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.

Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones

C) SOLICITUD PRESENTADA POR D. ANGEL JAVIER ALVAREZ ALVAREZ.- Vista la solicitud presentada por D. Angel Javier Alvarez Alvarez, interesando licencia municipal, para cierre de bloque térmico de 24 cm de unos 15 m2 aproximadamente, sustituir pizarra por chapa negra, abrir hueco para puerta de cochera y sustituir parte de la madera en C/ la Silbial, 34 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dado la naturaleza de las obras a ejecutar que afectan a elementos estructurales, requerir al solicitante para que presente un proyecto técnico firmado por técnico competente que defina y describa las mismas.

D) SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ.- Vista la solicitud presentada por D. José Manuel Arias Rodríguez, interesando licencia municipal, para poner enganches a las redes generales de agua y alcantarillo en C/ El Campo nº 13 de la localidad de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- Para la ejecución de la acometida de abastecimiento, deberá seguir las instrucciones del encargado Municipal de Obras de este Ayuntamiento y reponer el pavimento de la calle o camino donde se ha entroncado.
- Dada la situación de la edificación respecto de la red de abastecimiento, el entronque deberá de hacerse mediante un grupo de presión, situado a cota inferior a la mínima cota del depósito de regulación, a fin de evitar en todo momento presiones negativas que puedan afectar a la seguridad sanitaria de dicha red de abastecimiento.
- Que el plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de doce meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.

-Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **18 euros**, de los cuales 6 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 300 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.

Que por Intervención se practique la liquidación correspondiente a las tasas de abastecimiento y saneamiento.

Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) D.MANUEL RIVERA TORRE: colocación de terrazo en la acera en Plaza las Escuelas nº 12 de la localidad de La Ribera de Folgoso. Presupuesto obra declarado: 600 euros.

PINTURA DE FACHADAS:

- MANUEL RIVERA TORRE: Plaza las Escuelas nº 2.

3.- APROBACION CERTIFICACION Nº1 Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL VALLE.- Examinada la certificación Nº 1 de la ejecución realizada en las obras de "Estación depuradora de aguas residuales en El Valle", por importe de 37.929,99 euros, la certificación final y el acta de recepción, expedidas por el Director de Obra el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo, La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la certificación nº 1 por importe de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ (31.347,10 €) mas el 21% de IVA que asciende a SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE (6.582,89 €) lo que hace un total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (37.929,99 €) y la recepción de las obras.

2º.- Aprobar la Certificación final y el acta de recepción de las obras.

3º.-Remitir copia de la misma y certificación a la Diputación Provincial de León a efectos de justificación de la subvención de dicho Organismo, al hallarse dicha obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2018.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO DEL CORREDOR ATLANTICO FERROVIARIO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Declaración institucional para el impulso de la línea ferroviaria Ourense/Lugo- Monforte- O barco de Valdeorras- Ponferrada.- León – Palencia con el siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Galicia tiene una posición geoestratégica privilegiada en el Atlántico, basada en sus conexiones con el continente americano en su conjunto y con Asia a través de canal de Panamá. Cuenta con cinco puertos de interés nacional que, unidos a los portugueses constituyen un potentísimo sistema de comunicaciones por mar en la fachada atlántica de la Península Ibérica. Todo ello configura un extraordinario potencial de desarrollo económico que puede y debe confluir en un *hinterland* que incluya toda la Galicia interior, El Bierzo y el Noroeste de la provincia de León y el Norte de Portugal.

El desarrollo de la fachada atlántica es un punto de equilibrio con respecto al Mediterráneo, y es básico para reforzar la cohesión entre una zona demográficamente muy poblada y con satisfactorios índices de desarrollo, y otra en alerta roja demográfica y con unos indicativos sensiblemente inferiores.

Este desarrollo solo puede lograrse creando las condiciones necesarias para que todo el potencial marítimo existente se traduzca de una vez en crecimiento económico, a través de la transformación, pero sobre todo de la logística y la distribución. Para ello es absolutamente imprescindible dotar a esta región de comunicaciones rápidas y modernas con el centro de la

península y con el resto de Europa.

Es asimismo necesario que Galicia y el noroeste de Castilla y León tengan una conexión ferroviaria de mercancías, que también sirva para pasajeros, con las prestaciones y competitividad de las nuevas líneas ferroviarias europeas, que están siendo impulsadas por la Comisión Europea dentro de lo que se han llamado corredores ferroviarios. Galicia debe integrarse en el Corredor Atlántico que parte de Aveiro y que, pasando a través de León, por Palencia y Euskadi, enlaza con Francia. Debe hacerlo con las mismas condiciones de velocidad y con idénticas características técnicas que las que tienen el resto de corredores, ya que es la única manera de que las mercancías que accedan a través de los puertos del Atlántico puedan competir con los que llegan a los del Mediterráneo.

Este acceso ferroviario debe ser construido enlazando Lugo con Ourense, por Monforte, O Barco, Ponferrada y Astorga, hasta León. El acceso deberá confluir con el Corredor Atlántico en Palencia, integrándose de esta manera en el mismo, tal y como se contempla en los documentos de la Comisión Europea. En El Bierzo es preciso avanzar en la puesta en marcha del Enclave Logístico de la Red Cylog en Ponferrada, así como el Puerto Seco en Toral de los Vados, fundamentales para la buena evolución de la competitividad en nuestra comarca.

No luchar por estos objetivos sería apostar por la descohesión y la asimetría económica y social entre el Atlántico y el Mediterráneo ibérico, condenar al subdesarrollo y a la despoblación a los ejes interiores de Galicia y Noroeste de Castilla (El Bierzo y su conexión con León a través del Puerto de Manzanal y Astorga) y provocar la degradación progresiva de los puertos gallegos, condenándolos a su total desaparición del mapa portuario y económico europeo.

Los representantes sociales y políticos de Galicia y del corredor ferroviario entre El Bierzo y León, reunidos en O Barco de Valdeorras el 16 de marzo de 2018, lanzamos esta voz de alarma antes de que perdamos –literalmente– el último tren, con las consecuencias que ello tendría. Manifestamos por tanto nuestro firme y decidido apoyo a esta iniciativa, y solicitamos del gobierno español las medidas políticas, administrativas y financieras necesarias para el impulso inmediato a la línea ferroviaria Ourense/Lugo–Monforte–O Barco de Valdeorras-Ponferrada-León-Palencia. El proceso deberá iniciarse en este año 2018, para que esté completado en un plazo que no perjudique a la competitividad de los puertos gallegos y del resto del territorio. Los representantes de las entidades, asociaciones, sindicatos, Ayuntamientos y grupos parlamentarios reunidos hoy aquí nos comprometemos a presentar y apoyar esta propuesta en nuestros respectivos órganos de gobierno, para lograr la aprobación de la misma.

5.- APROBACION MEMORIA OBRA DE SUSTITUCION DE CANALONES Y BAJANTES EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO. Vista la Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León en la que se acuerda aprobar la convocatoria de subvenciones para financiar obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2017-2018 en la que figura incluida las obras de SUSTITUCIÓN DE CANALONES Y BAJANTES EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO” por importe de 7.391,42, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Aprobar la memoria valorada de las obras de SUSTITUCIÓN DE CANALONES Y BAJANTES EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO, por importe de 7.391,42 euros IVA incluido, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Sánchez Lagarejo.

6.- PAGOS DIVERSOS.- Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA €	FACTURA
Mancomunidad	5.817,35	Aportación mes de Marzo.
Vodafone	347,21	Fra. CIO909372915 de 22/04/18 de teléfono, ADSL y fax mes Abril.
Construcciones Ismael Macias, S.L.	31.347,10	Fra. Nº A19 de 03/05/2018 certificación estación deputadora de aguas residuales en el Valle.
Berciana de Petróleos, S.L.	1.796,91	Fra. 48/1070 y 48/1071 de 30/04/2018 gasóleo C Escuelas y Ayuntamiento.
Kimi, Distribuidora de Productos y Servicios Industriales, S.L.	591,62	Fra. A 180169 de 30/04/2018 suministro cloro.
Almacenes Gallego, S.L.	424,14	Fra. 43191 y 43192 del 30/04 suministros.
Electricidad Camacho Alvarez, S.L.	504,16	Fra. FA479 de 03/05/18, mantenimiento integral alumbrado. mes de Abril.
Asesoría Fiscal y Empresas Vidal, S.L.	936,54	Fra. A 108 de 25/04/18 cuota fiscal y laboral Enero-Abril.
Sound Deluxe Producciones, S.L.L.	96,80	Fra. 102 de 26/04 , campaña publicitaria festival botillo.
Figrán, S.L.	233,53	Fras.034079/Y/18/75 y 1805/0001de 30/04 gasolina y otros.
Figrán, S.L.	214,64	Fra. 034079/Y/18/74 de 30/04/18 gasóleo furgoneta.
Redytel Wimax, S.L.	36,24	Fra. A/4090 de 01/05/2018 Wifi, el Valle.
IPS	131,44	Fra. B/ 3543 de 09/05/18, mantenimiento copias bimensual.
Decolor	1.269,29	Fra. 49 de 19/04/18 suministros y resto moqueta botillo
Isnor	615,99	Fra. 021/18 de 30/04/18 asistencia Técnica mes de Abril.
Isnor	1.974,79	Fra. 024/18 de 30/04/18 Dirección e Inspección Obras de estación depuradora de aguas residuales El Valle.
Sainz Berdugo Suministros, S.L.U.	97,58	Fras. 18/756 y 18/486 de 31 y 28/03/2018 suministros.
Grupo Itevelesa, S.L.U.	48,59	Fra. 2402 2018/B9/2445 de 04/05 itv furgoneta
Explotaciones Mineras de Navaleo, S.L.	126,50	Fra. C125/2018 de 30/04 retirada contenedor.

E.S. Shell Bembibre Bierzo 2000, S.L.	99,26	Fra. 1-134 de 30/04 gasolina desbrozadoras.
Ramiro Lamas Pérez	206,62	Fra. A04001032 de 31/03 suministros
Prefabricados MAFER, S.A.	1.019,98	Fra. 05/000221 de 15/04 suministros
ACOM España	300,00	Cuota 2018
Agrupación de Municipios Mineros CyL	300,00	Cuota 2018
Isabel Fernández Rodríguez	1.382,64	Fra. 4 de 30 de Abril limpieza de consultorios, colegios y edificios públicos.
Integra	5.964,23	Fras. consumo luz mes de Marzo-Abril
Personal funcionario, laboral y temporal.	24.742,44	Nóminas, S.S., personal Funcionario, Laboral y Temporal mes de Abril.
Tomás Vega Moralejo	55,20	Desplazamientos mes de Abril.
Gabino Colinas Rovira	129,60	Desplazamientos mes de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo la trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe

Vº Bº
EL Alcalde





